Nota a despacho: Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 18 de abril de 2024, paso a despacho del señor juez, el proceso Ejecutivo para resolver sobre la concurrencia de embargos solicitada el día 16 de abril de 2024 a las 10:43, por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

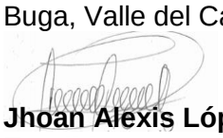

Jhoan Alexis López Solís
Escribiente

AUTO No. 366
Primera Instancia
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Javier Mauricio Narváez Ortiz
Demandado: Urgencias Médicas S.A.S.
Radicación No. 761113103003-2019-00082-00

Dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024).

Se ha presentado el 16 de abril de 2024 por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, solicitud de concurrencia de embargos dentro del presente proceso ejecutivo[1]. Esta instancia hace alusión, que mediante auto No. 251 del 31 de agosto de 2020, se surtió el procedimiento establecido en el articulo 465 del Código General del Proceso a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN[2].

Sin embargo, atendiendo a que la concurrencia de embargos requerida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca es procedente, se accederá a la misma, por lo que de conformidad a la Sentencia C-664 de 2006 de la Corte Constitucional, se atenderá lo pertinente frente a la prelación de créditos en la oportunidad procesal correspondiente. Por Secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la concurrencia de embargo requerida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, para que obre dentro del presente proceso. Por Secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 19 de abril de 2024, a las 8:00 a.m., en el Estado Electrónico Nro. 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

[1] Archivo digital 103. Cuaderno Medidas Previas 2
[2] Archivo digital 11. Cuaderno Principal 8

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91807c876fe1f3b9781d1d4d4c76b0a26a476a74460b8bc01d0000fffa35053**

Documento generado en 18/04/2024 12:21:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica